

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00246.

En atención al informe secretarial que milita a folio precedente del compaginario (derivado No. 11 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (Juzgado Cuarenta y Ocho Civil del Circuito de esta ciudad), quien mediante providencia calendada 02 de agosto del año 2021, RESOLVIÓ confirmar la decisión tomada por este Despacho Judicial en auto de fecha 21 de abril del año 2021, mediante el cual se negó la ejecución (derivado No. 10 del expediente digital).-

La anterior decisión se pone en conocimiento de la parte actora y su apoderado judicial, para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo 329).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **028**, hoy **18 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4712c8c7ade89ea18595c9b91753494019f2ba05984c0dace036d7818597add**

Documento generado en 17/02/2022 04:06:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>